



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO:**

REGISTROS DE DECRETOS  
2023

13 de julio de 2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada por personal Directivo de la **ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 14 "Dr. MARIO JUSTO DEL CARRIL"**, ubicada en la zona rural de nuestro Distrito en Paraje La María Elina requiriendo ayuda económica para la adquisición de materiales, pinturas y otros elementos para reacondicionar ese edificio educativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario resaltar la tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de excelencia al cual concurren niños de los emprendimientos agropecuarios vecinos por lo cual es más que relevante teniendo en cuenta que su instrucción hace posible la apertura a conocimientos para su desarrollo futuro,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, contribuyendo en parte con los gastos que la Asociación afrontará a efectos de mantener el acondicionamiento de este edificio y que queda en óptimas condiciones para el desarrollo educativo,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgáse un subsidio de Pesos CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con 14/100 (\$ 169.368,14), a la ESCUELA PRIMARIA N° 14 "Dr. MARIO JUSTO DEL CARRIL" ubicada en Paraje La María Elina, representada por su Sra. Directora LOGUERCIO CLAUDIA, DNI. 20.475.766, con destino a solventar los costos por la adquisición de pinturas, otros materiales para reacondicionamiento de ese edificio escolar atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma PINTURERÍA JOSÉ LUIS S.H. de LASA CLAUDIA ELIZABETH y LASA MARÍA YANINA, C.U.I.T. 33-71120237-9, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N° .....1.449**

Dr. José Matías Balsameiro  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte